Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA Nº 26

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 02023 26.04.2016

VISTOS:

a) El Oficio Nº 221 de fecha 21 de marzo de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 26 ABR 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Huechuraba, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingenieria de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

En Santiago, 26 ABR 2016 comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, [redacted] geógrafo, [redacted] Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don CARLOS CUADRADO PRATS, chileno, periodista, [redacted], como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA, ambos domiciliados en Avenida Recoleta Nº 5680, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: *Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don CARLOS CUADRADO PRATS en representación de la Municipalidad de Huechuraba, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su*

Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

				(m)	(m)	(m2)	(m)	($)
1	VALLE VERDE	VALLE DEL MAULE	EL SAUCE - VALLE DEL ELQUI	3	87	261	-	247.950
2		VALLE DEL MAIPO	EL SAUCE - VALLE DEL ELQUI	3	83	249	-	236.550
3		VALLE DEL CHOAPA	EL SAUCE VALLE DEL ELQUI	3	69	207		196.650
4		VALLE DEL CHOAPA	VALLE DEL CHOAPA - FIN DE PASAJE	3	23	69	-	65.550
EMISION DCTO								130.000
SUBTOTAL								876.700

5	EL BOSQUE 1	REP. SIERRA LEONA	AV. EL BOSQUE LAS AZUCENAS	3	182	546	-	518.700
6		FUCSIAS	REP. NORUEGA - REP. BRASIL	3	112	336	-	319.200
EMISION DCTO								130.000
SUBTOTAL								967.900

7	EL BARRERO	LAS ENCINAS	LAS CAMPANULAS - LAS PETUNIAS	3	86	258	-	245.100
8		LAS ENCINAS	AV. EL BOSQUE LAS CAMPANULAS	3,2	206	659	-	626.240
EMISION DCTO								130.000
SUBTOTAL								1.001.340

9	LA PINCOYA	PJE. EL PINCOY	LOS CASTAÑOS - AV. RECOLETA	3	88	264	-	250.800
10		INES DE SUAREZ	MANUEL RENGIFO FIN DE PASAJE	3	90	270	-	256.500
11		LASTARRIA	LOS OLMOS - AV. RECOLETA	3	93	279	-	265.050
12		EL LAZO	LA MEDIALUNA - JORGE INOSTROZA	3	109	327	-	310.650
EMISION DCTO								130.000
[redacted]AL								1.213.000

TOTAL	4.058.940

[redacted]

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de $4.058.940.- gasto que será financiado por la Municipalidad de Huechuraba, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal Nº 31.01.002, denominada "Consultorías".

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: *El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.*

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU Metropolitano SUBDIRECTOR PAVIMENTACION Y O. VIALES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO REGION METROPOLITANA

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
INGENIERO GEÓGRAFO UC
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTOR JURIDICO

ARS/ VMT/ MDA/ CSA

TRANSCRIPCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección De Pavimentación Y Obras Viales
- Subdirección De Administración Y Finanzas
- Depto. Programación Física Y Control
- Depto. De Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Oficina Contraloría MINVU – SERVIU
- Sección Análisis Y Control Contable
- Sección Contratos
- Sección Secretaria General Ministro De Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo
- Municipalidad de Huechuraba
- Avenida Recoleta 5680
- Huechuraba

SERVIU METROPOLITANO CONTROL GESTION SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y O. VIALES

NO AFECTA PRESUPUESTO
Ma. Elena Cerda Molina
17 ABR 2018
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas